



( 30 ENE 2024 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 26/01/2024, solicita realizar traslado de recursos, contracreditando de los siguientes proyectos, "Fortalecimiento de la capacidad institucional para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del departamento del Putumayo" el valor de \$110.764.328,40 fuente ICLD, "fortalecimiento de procesos e instancias territoriales de planeación CTP en el departamento del Putumayo" el valor de \$60.000.000,00 fuente ICLD, "Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo" el valor de \$32.000.000,00 fuente ICLD, "Fortalecimiento institucional para la fase de alistamiento en la formulación del plan de ordenamiento departamental de Putumayo" el valor de \$ 76.000.000,00 fuente ICLD, "Renovación de la infraestructura tecnológica y servicios TIC para la transformación digital en la gobernación del Putumayo" el valor de \$159.482.205,27; para ser acreditados en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial mediante la formulación del plan de desarrollo departamental 2024-2027 del Putumayo".

Que la Profesional Especializado de Presupuesto en fecha veintiséis (26) de enero de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.3.2.1.1.5.2.3.1.01.01.02.01.01.001 - 1002	Renovación de la infraestructura tecnológica y servicios TIC para la transformación digital en la gobernación del Putumayo	ICLD Inversión	200.056.513.23
0301 - 2.3.2.2.2.6.3.1.1.01.01 - 1002	Fortalecimiento de procesos e instancias territoriales de planeación CTP en el Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	60.000.000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.3.2.2.01.08 - 1002	Fortalecimiento de la capacidad institucional para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	110.764.328.40
0301 - 2.3.2.2.2.8.3.2.2.01.09 - 1002	Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	77.600.000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.3.2.2.01.11 - 1002	Fortalecimiento institucional para la fase de alistamiento en la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Putumayo	ICLD Inversión	76.000.000.00



Por medio del cual se realizan unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución Nro. 015 del 29 de enero de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron: *"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).*

Que de conformidad con el decreto 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$438.246.533.67)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Administración Central		438,246,533.67
Gastos		438,246,533.67
Inversión		438,246,533.67
Adquisición de bienes y servicios		438,246,533.67
Adquisición de activos no financieros		159,482,205.27
Activos fijos		159,482,205.27
Otros activos fijos		159,482,205.27
Productos de la propiedad intelectual		159,482,205.27
Programas de informática y bases de datos		159,482,205.27
Programas de informática		159,482,205.27
Paquetes de software		159,482,205.27
INSTITUCIONAL		159,482,205.27
GOBIERNO TERRITORIAL		159,482,205.27
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		159,482,205.27
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		159,482,205.27
Renovación de la infraestructura tecnológica y servicios TIC para la transformación digital en la gobernación del Putumayo	ICLD Inversión	159,482,205.27
Adquisiciones diferentes de activos		278,764,328.40
Adquisición de servicios		278,764,328.40
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de		60,000,000.00



Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
INSTITUCIONAL		60,000,000.00
GOBIERNO TERRITORIAL		60,000,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		60,000,000.00
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		60,000,000.00
Fortalecimiento de procesos e instancias territoriales de planeación CTP en el Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	60,000,000.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		218,764,328.40
INSTITUCIONAL		218,764,328.40
GOBIERNO TERRITORIAL		218,764,328.40
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		218,764,328.40
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		218,764,328.40
Fortalecimiento de la capacidad institucional para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	110,764,328.40
Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del Departamento del Putumayo	ICLD Inversión	32,000,000.00
Fortalecimiento institucional para la fase de alistamiento en la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Putumayo	ICLD Inversión	76,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$438.246.533.67) Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Administración Central		438,246,533.67
Gastos		438,246,533.67
Inversión		438,246,533.67
Adquisición de bienes y servicios		438,246,533.67
Adquisiciones diferentes de activos		438,246,533.67
Adquisición de servicios		438,246,533.67
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		438,246,533.67
INSTITUCIONAL		438,246,533.67
GOBIERNO TERRITORIAL		438,246,533.67
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		438,246,533.67



( 30 ENE 2024 )

Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		438,246,533.67
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial mediante la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 2027 del Putumayo	ICLD Inversión	438,246,533.67

**ARTÍCULO TERCERO.** – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO CUARTO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTICULO QUINTO.** - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 30 ENE 2024



**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	